MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

No. GS-2025- 014289 **/DIASE-GRUCO-17.2**

Bogotá D.C., 23 JUL 2025

Señor
CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO
Representante legal Proponente IRON SAFE SAS
NIT. **901.448.766-5**
Calle 37 sur No. 7c-49
Ironsafecol@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DIASE MIC 011 2025 bajo contrato No. **05-7-10011-25**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 03 de julio de 2025 dentro del proceso **PN DIASE MIC 011 2025**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."**, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000),** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
NIT.	830.053-227-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.183.080 de Sogamoso
CARGO	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0638 del 01 de marzo de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025
CONTRATISTA	**CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO** Representante legal firma IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S CC. 1.024.578.490 NIT. 901.448.766-5 Calle 37 Sur No 7C-49 ironsafecol@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No 03049 30 julio 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Es preciso señalar, que en el marco de las funciones el supervisor del contrato deberá presentar los informes de supervisión de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del contrato, los cuales serán cargados en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el pago de la factura, el oferente deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación.

	NOMBRE BENEFICIARIO: IRON SAFE SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS **CUENTA No.** 21004173495 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO CAJA SOCIAL **SUCURSAL:** Bogotá D.C
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5625 del 13 de junio de 2025, recurso 10, expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión. **No. CDP** \| **FECHA** \| **VALOR IVA INCLUIDO** 5625 \| 13/06/2025 \| $ 48.000.000
VALOR TOTAL	El valor total del presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000),** Incluido impuestos y demás gravámenes de ley, así:

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
		EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:				
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así:	Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	10	1	$ 109.839,85	$ 109.839,85
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	10	1	$ 105.531,71	$ 105.531,71
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	10	1	$ 111.579,42	$ 111.579,42

		- Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	10	1	$ 103.281,19	$ 103.281,19
			·Líquido a bombear: Agua potable.	10	1	$ 106.611,26	$ 106.611,26
			EQUIPO CONTRA INCENDIO:				
			Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	10	1	$ 102.641,73	$ 102.641,73
			·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	10	1	$ 110.429,67	$ 110.429,67
			·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	10	1	$ 108.616,46	$ 108.616,46
			·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	10	1	$ 103.738,74	$ 103.738,74
			· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	10	1	$ 110.325,99	$ 110.325,99
	2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	**EQUIPO EYECTOR**				
			Equipo de motor sumergido	10	1	$ 106.746,82	$ 106.746,82
			· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	10	1	$ 104.582,99	$ 104.582,99

		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	10	1	$ 101.051,75	$ 101.051,75
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	10	1	$ 111.693,19	$ 111.693,19
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	10	1	$ 112.101,81	$ 112.101,81
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO**				
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	10	1	$ 446.917,52	$ 446.917,52
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	10	1	$ 445.663,27	$ 445.663,27
		1. Selectores de 3 posiciones	10	1	$ 120.402,97	$ 120.402,97
		1. Selector de 2 posiciones	10	1	$ 106.508,33	$ 106.508,33
		1. Lámparas de señalización	10	1	$ 100.967,88	$ 100.967,88
		1. Presostatos	10	1	$ 287 267,45	$ 287.267,45
		1. Regleta de bornes	10	1	$ 80.033,83	$ 80.033,83
		1. Modulo Lógico (LOGO)	10	1	$ 954.439,19	$ 954.439,19
		1. Bobinado de motores	10	1	$ 1.217.280,13	$ 1.217.280,13
		1. Flotadores eléctricos de nivel	10	1	$ 270.612,74	$ 270.612,74
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS**				
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	10	1	$ 200.477,71	$ 200.477,71
		1, Casquillo sello mecánico	10	1	$ 144.786,96	$ 144.786,96
		1, Aro sello casquillo	10	1	$ 130.677,31	$ 130.677,31
		1, Empaque carcasa plato sello	10	1	$ 458.507,92	$ 458.507,92
		1, Empaque arandela rotor	10	1	$ 126.749,59	$ 126.749,59
		1, Arandela rotor	10	1	$ 71.544,35	$ 71.544,35
		1, Cuña rotores	10	1	$ 89.287,27	$ 89.287,27
		1, Rectificar ejes	10	1	$ 341.458,48	$ 341.458,48
		1, Rotor motobombas	10	1	$ 432.348,34	$ 432.348,34
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**				
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	10	1	$ 606.892,08	$ 606.892,08
		1. Selectores de 3 posiciones	10	1	$ 988.095,32	$ 988.095,32
		1. lámpara de señalización	10	1	$ 83.558,84	$ 83.558,84

		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	10	1	$ 442.582,91	$ 442.582,91
		1. Flotador eléctrico de nivel	10	1	$ 247.828,99	$ 247.828,99
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	**KIT REPARACION BOMBAS**				
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	10	1	$ 246.473,06	$ 246.473,06
		1, Casquillo sello mecánico	10	1	$ 165.254,12	$ 165.254,12
		1, Aro sello casquillo	10	1	$ 141.838,68	$ 141.838,68
		1, Empaque carcasa plato sello	10	1	$ 121.929,70	$ 121.929,70
		1, Empaque arandela rotor	10	1	$ 141.254,41	$ 141.254,41
		1, Cuña rotores	10	1	$ 109.857,80	$ 109.857,80
		1, Rectificar ejes	10	1	$ 367.268,07	$ 367.268,07
		1. Rotor 20H-25	10	1	$ 714.203,94	$ 714.203,94
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	10	1	$ 1.337.602,88	$ 1.337.602,88
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**				
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	10	1	$ 233.372,60	$ 233.372,60
		1. Condensadores 30 MFD	10	1	$ 151.475,55	$ 151.475,55
		1. Rodamientos 6206 ZZ	10	1	$ 197.295,85	$ 197.295,85
		1. Empaquetaduras	10	1	$ 120.926,90	$ 120.926,90
		1. Aceite dieléctrico	10	1	$ 142.953,04	$ 142.953,04
		Correctores-amarres-terminales	10	1	$ 108.669,81	$ 108.669,81
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**				
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaria de Salud Distrital.	10	1	$ 1.374.667,70	$ 1.374.667,70
		2 Estudio físico químico del agua.	10	1	$ 690.456,97	$ 690.456,97

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA

1.1	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	10	1	$ 387.965,34	$ 387.965,34
1.2	02-02-02-008-007-02-9	Recarga refrigerante aire acondicionado	10	1	$ 359.522,98	$ 359.522,98
1.3	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	10	1	$ 163.883,60	$ 163.883,60
1.4	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	10	1	$ 92.721,54	$ 92.721,54
1.5	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	10	1	$ 156.689,68	$ 156.689,68
1.6	02-02-02-008-007-02-9	Verificación de contactores	10	1	$ 92.590,04	$ 92.590,04
1.7	02-02-02-008-007-02-9	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	10	1	$ 92.458,54	$ 92.458,54
1.8	02-02-02-008-007-02-9	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	10	1	$ 264.208,73	$ 264.208,73
1.9	02-02-02-008-007-02-9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	10	1	$ 148.877,26	$ 148.877,26
1.10	02-02-02-008-007-02-9	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	10	1	$ 154.803,53	$ 154.803,53
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122CY - VM242CE						

2.1	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de evaporadora	10	1	$ 719.411,47	$ 719.411,47
2.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de unidad condensadora	10	1	$ 940.745,95	$ 940.745,95
2.3	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de tarjeta de control	10	1	$ 1.552.243,31	$ 1.552.243,31
2.4	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	10	1	$ 419.374,71	$ 419.374,71
2.5	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	10	1	$ 259.361,93	$ 259.361,93
2.6	02-02-02-008-007-02-9	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	10	1	$ 200.356,44	$ 200.356,44
2.7	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de compresor	10	1	$ 821.364,02	$ 821.364,02
2.8	02-02-02-008-007-02-9	Punto de soldadura	10	1	$ 199.078,01	$ 199.078,01
2.9	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de bomba de agua	10	1	$ 431.804,09	$ 431.804,09
2.10	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	10	1	$ 932.515,11	$ 932.515,11
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA						
3.1	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	10	1	$ 1.681.561,97	$ 1.681.561,97
3.2	02-02-02-008-007-02-9	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	10	1	$ 482.437,63	$ 482.437,63
3.3	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros de aceite	10	1	$ 479.363,72	$ 479.363,72
3.4	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros de aire	10	1	$ 514.945,87	$ 514.945,87
3.5	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de filtros combustible	10	1	$ 490.279,13	$ 490.279,13
3.6	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	10	1	$ 132.206,06	$ 132.206,06
3.7	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	10	1	$ 970.991,96	$ 970.991,96
3.8	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	10	1	$ 2.003.668,40	$ 2.003.668,40
3.9	02-02-02-008-007-02-9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	10	1	$ 79.300,98	$ 79.300,98
3.10	02-02-02-008-007-02-9	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	10	1	$ 313.504,97	$ 313.504,97

3.11	02-02-02-008-007-02-9	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	10	1	$ 777.552,70	$ 777.552,70
3.12	02-02-02-008-007-02-9	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	10	1	$ 314.526,81	$ 314.526,81
3.13	02-02-02-008-007-02-9	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	10	1	$ 198.352,73	$ 198.352,73
3.14	02-02-02-008-007-02-9	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	10	1	$ 308.895,11	$ 308.895,11
3.15	02-02-02-008-007-02-9	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	10	1	$ 306.102,40	$ 306.102,40
3.16	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	10	1	$ 685.464,08	$ 685.464,08
3.17	02-02-02-008-007-02-9	Medición de tierra con telurómetro	10	1	$ 537.715,76	$ 537.715,76
3.18	02-02-02-008-007-02-9	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	10	1	$ 346.732,55	$ 346.732,55
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA						
4.1	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	10	1	$ 481.571,89	$ 481.571,89
4.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	10	1	$ 2.642.183,27	$ 2.642.183,27
4.3	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	10	1	$ 2.698.840,13	$ 2.698.840,13
4.4	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	10	1	$ 390.350,68	$ 390.350,68
4.5	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de correas	10	1	$ 792.826,21	$ 792.826,21
4.6	02-02-02-008-007-02-9	Cambio de retenedores	10	1	$ 381.589,32	$ 381.589,32
4.7	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de precalentador	10	1	$ 726.071,28	$ 726.071,28
4.8	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación bomba de refrigerante	10	1	$ 1.368.888,48	$ 1.368.888,48

	4.9	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	10	1	$ 551.970,27	$ 551.970,27
	4.10	02-02-02-008-007-02-9	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	10	1	$ 6.080.650,00	$ 6.080.650,00
	4.11	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación sensor presión de aceite	10	1	$ 472.785,21	$ 472.785,21
	4.12	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación de nivel combustible	10	1	$ 524.804,21	$ 524.804,21
	4.13	02-02-02-008-007-02-9	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	10	1	$ 840.965,73	$ 840.965,73
	4.14	02-02-02-008-007-02-9	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	10	1	$ 2.168.725,21	$ 2.168.725,21
	5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN						
	5.1	02-02-02-008-007-02-9	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	10	1	$ 708.940,64	$ 708.940,64
	6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN						
	6.1	02-02-02-008-007-02-9	Reposición botón de evacuación	10	1	$ 126.827,60	$ 126.827,60
	6.2	02-02-02-008-007-02-9	Reposición batería de respaldo	10	1	$ 206.837,18	$ 206.837,18

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, se contará a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta a agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. 'Jna vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas y sistema de respaldo de energía (aires acondicionados, planta eléctrica y demás elementos y sistemas eléctricos y electrónicos), para lo cual suscribirán los formatos de recepción inicial de bienes y de entrega al final de los mantenimientos, donde constará la descripción del servicio y los datos biográficos del funcionario que recibió el mismo en la unidad policial; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control. El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y sus especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobada la garantía única.
ESPECIFICACIONE	Las contempladas en el **ANEXO No. 1** de la presente aceptación de oferta.

S TÉCNICAS	
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios objeto del presente proceso serán prestados por el contratista a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, ubicada en la transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato dentro de los plazos y horarios establecidos desde 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **A). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **C) NO PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D) DAÑO A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRACONTRACTUAL** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Sí se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **1. <u>SANCIONES:</u>** **A). MULTAS.** - En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en presente aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por **quince (15) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del

	Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Grupo de Contratos, mediante comunicación oficial No. GS-2025-013795-DIASE, del 14 de julio de 2025, recomienda al ordenador del gasto señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **PN DIASE MIC 011 2025** cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**", a la firma **IRON SAFE SAS** identificado con **NIT. 901.448.766-5,** por un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000),** IVA incluido y demás gravámenes de ley, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró: IT. LINA MARGARITA PERALES RADABAN
Analista de Contratos DIASE

Aprobó: IT Sandra Milena Borja Miranda
Jefe Asuntos Jurídicos DIASE (E)

Revisó: CT. PAULA CARDONA FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos DIASE

Aprobó: MY. MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO
Jefe Área Logística y Financiera DIASE (E)

Trasversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte
Teléfono 5159690 ext. 1110
Diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	**EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:**	
		Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	1
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	1
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	1
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	1
		·Líquido a bombear: Agua potable.	1
		EQUIPO CONTRA INCENDIO:	
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	1
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	1

		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	1
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	1
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	1
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras -Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	**EQUIPO EYECTOR:**	
		Equipo de motor sumergido	1
		· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	1
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	1
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	1
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	1
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	**TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO**	
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	1
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	1
		1. Selectores de 3 posiciones	1
		1. Selector de 2 posiciones	1
		1. Lámparas de señalización	1
		1. Presostatos	1
		1. Regleta de bornes	1
		1. Modulo Lógico (LOGO)	1
		1. Bobinado de motores	1
		1. Flotadores eléctricos de nivel	1
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	**EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.**	
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	1
		1, Casquillo sello mecánico	1
		1, Aro sello casquillo	1
		1, Empaque carcasa plato sello	1

		1, Empaque arandela rotor	1
		1, Arandela rotor	1
		1, Cuña rotores	1
		1, Rectificar ejes	1
		1, Rotor motobombas	1
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	**EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO**	
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	1
		1. Selectores de 3 posiciones	1
		1. lámpara de señalización	1
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	1
		1. Flotador eléctrico de nivel	1
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	**KIT REPARACION BOMBAS**	
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1
		1, Casquillo sello mecánico	1
		1, Aro sello casquillo	1
		1, Empaque carcasa plato sello	1
		1, Empaque arandela rotor	1
		1, Cuña rotores	1
		1, Rectificar ejes	1
		1. Rotor 20H-25	1
		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	1
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	**BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN**	
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	1
		1. Condensadores 30 MFD	1
		1. Rodamientos 6206 ZZ	1
		1. Empaquetaduras	1
		1. Aceite dieléctrico	1
		Correctores-amarres-terminales	1
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	**CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL**	
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaría de Salud Distrital.	1
		2 Estudio físico químico del agua.	1

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**

1.1	Limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.	1	
1.2	Recarga refrigerante aire acondicionado	1	
1.3	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire	1	
1.4	Limpieza de evaporadora (aspas contactores y elementos de conexión eléctricos Verificar conectores de presión).	1	
1.5	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	1	
1.6	Verificación de contactores	1	
1.7	Revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases.	1	
1.8	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	
1.9	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	1	
1.10	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	1	
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG VM122C7 - VM242CE			
2.1	Reposición e instalación de evaporadora	1	
2.2	Reposición e instalación de unidad condensadora	1	
2.3	Reposición y cambio de tarjeta de control	1	
2.4	Reposición e instalación contactores (40 AMP)	1	
2.5	Reposición e instalación tubería de cobre ½" (Metro)	1	
2.6	Reposición de sensor de temperatura (termostato) para aire acondicionado	1	
2.7	Reposición e instalación de compresor	1	
2.8	Punto de soldadura	1	
2.9	Reposición e instalación de bomba de agua	1	

2.10	Reposición e instalación de aislante térmico de tubería medido en metros.	1	
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA			
3.1	Cambio de aceite con certificación de disposición final incluida guía de movilización.	1	
3.2	Cambio del fluido refrigerante, incluye limpieza general con purga, nivelación liquido refrigerante.	1	
3.3	Cambio de filtros de aceite	1	
3.4	Cambio de filtros de aire	1	
3.5	Cambio de filtros combustible	1	
3.6	Revisión del sistema de lubricación con medida de presión y amortiguación.	1	
3.7	Revisión del sistema eléctrico y electrónico de la planta eléctrica con equipo de medición profesional.	1	
3.8	Revisión y ajustes empaque de culata con el fin de eliminar fugas de aceite.	1	
3.9	Revisión de tanque y nivel de combustible.	1	
3.10	Revisión y cambio de filtro separador de agua combustible y drenado del agua.	1	
3.11	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	1	
3.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	
3.13	Inspección de las baterías, limpieza de bornes y revisión del cargado de las mismas	1	
3.14	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa	1	
3.15	Revisión visual del múltiple de escape y detección de fugas de gases.	1	
3.16	Limpieza tanque de combustible incluye drenado y filtrado de combustible	1	
3.17	Medición de tierra con telurómetro	1	
3.18	Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	1	
4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA OTOMOTORES CUMMINS 281 KVA			

4.1	Cambio de baterías 31H-1250, 12V, 1050 AMP libre de mantenimiento.	1	
4.2	Reposición e instalación motor de arranque para planta eléctrica.	1	
4.3	Reposición e instalación alternador para planta eléctrica.	1	
4.4	Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de refrigeración.	1	
4.5	Cambio de correas	1	
4.6	Cambio de retenedores	1	
4.7	Reposición y cambio de precalentador	1	
4.8	Reposición e instalación bomba de refrigerante	1	
4.9	Reposición e instalación de interruptor termomagnético industrial.	1	
4.10	Reposición y cambio de turbo planta eléctrica 281 KVA	1	
4.11	Reposición e instalación sensor presión de aceite	1	
4.12	Reposición e instalación de nivel combustible	1	
4.13	Señalización y normalización seguridad salud en el trabajo e instalación de cerradura antipánico.	1	
4.14	Reposición e instalación sistema de abastecimiento con Electro bomba (1/4 de caballo) incluida la ductería filtro boquilla de seguridad y mangueras.	1	
5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN			
5.1	mantenimiento preventivo alarma de evacuación	1	
6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALARMA DE EVACUACIÓN			
6.1	Reposición botón de evacuación	1	
6.2	Reposición batería de respaldo	1	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
2	El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
3	El oferente deberá entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
4	El oferente debe **certificar por escrito** de que aun cuando los elementos y/o repuestos que se generen de los mantenimientos (correctivos y/o preventivos) objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a seis (6) horas, después de haber sido realizada la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5	El oferente debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe de contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.
6	Las entregas de los elementos requeridos deben realizarse en el lugar de entrega establecido en el contrato, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes después de realizado el pedido.
7	El oferente se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en un máximo de dos (2) horas posteriores al requerimiento efectuado.
8	El oferente debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos de los elementos necesarios.
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con al menos un medio de transporte tipo camión, furgón o camioneta que le permita desplazar los elementos objeto del presente estudio previo con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen por parte del supervisor.
10	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS.** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar elementos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte
11	El transporte de los elementos, están a cargo del oferente (seguros de transporte, hurto, destrucción, perdida, deterioro o daños ocasionados por terceros)
12	Durante la ejecución del contrato, el oferente es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
13	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
14	Serán por cuenta del oferente el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión exija.
15	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización, presentando certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

	Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. H. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. I. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, NIT y teléfono • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
16	En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el limitación de la factura, el oferente deberá hacer entrega de un informe técnico junto con la factura electrónica, en la cual describa de manera detallada el servicio de MANTENIMIENTO **PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN,** conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el (anexo 1) condiciones técnicas durante cada periodo de facturación.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante mensaje de datos No. sin número DIASE- GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo de Talento Humano, concepto actualizado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:

Mensaje de Datos No. 581 / DIASE– GUTAH

17

Los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", como requisito de cumplimiento para los contratistas, así:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente y/o Contratista debe Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015,
2	El oferente y/o Contratista debe entregar documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada
3	El oferente y/o Contratista debe entregar Certificación y tendencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

18

Mediante mensaje de datos No sin número DIASE GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo de Planeación, concepto del Sistema de Gestión Ambiental, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera:

Correo Electrónico No. 0450 DIASE – PLANE 17/03/2025

Requisitos en materia ambiental:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.1 Estudios previos

Criterios para compras públicas sostenibles:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita).

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

• Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

• Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

• Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

• Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados

• Uso de elementos de protección personal

• Manejo de sustancias químicas

• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía

• Normativa ambiental

• Saneamiento básico

• Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

• Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

• Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

• Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

4. Otros criterios ambientales a considerar

4.2 En materia de mantenimiento de aires acondiciones o refrigeradores

• Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

• En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

• Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Otros criterios para considerar por parte del Contratista:

El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos resultado del mantenimiento realizado, de acuerdo a la calidad del residuo, presentando el respectivo certificado de disposición final.

En caso de que aplique, y según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE" o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan".

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

5. Criterios en materia de pos-consumo.

Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAESS, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS LLAMAN, PLAGUICIDAS, así:

5.1 Pilas

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.2 Baterías plomo ácido

Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en la relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.3. Luminarias

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posean o estén participando y enviar a la respectiva unidad policía, los lineamientos y procedimientos para su participación.

5.4 RAEES

	De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones lijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Requisitos Informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por: • Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. • Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Requerimientos para supervisores de contratos: Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional diase.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de auditoría interna.
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Mediante correo electrónico No. sin número / DIASE– GRULO del 15 de marzo de 2025, se solicitó al Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones, concepto del Sistema de Seguridad de la Información, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: Correo Electrónico No. 034 / DIASE– SGSI – 19/03/2025 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
19	De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. "Seguridad de la información en la relación con proveedores". La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios". Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: - Todos los contratos deben tener clar definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.

	- El proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación. - Desde la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
20	El oferente deberá anexar dentro de la propuesta las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas: ingeniería mecánica, técnico en refrigeración, técnico mecánico y técnico electromecánico.

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Capitán **JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO**
Jefe Grupo Logístico DIASE

Elaboró: IT. LINA MARGARITA PERALES RADABAN
Analista de Contratos DIASE

Aprobó: IT Sandra Milena Borja Miranda
Jefe Asuntos Jurídicos DIASE (E)

Revisó: CT. PAULA CARDONA FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos DIASE

Aprobó: MY. MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO
Jefe Área Logística y Financiera DIASE (E)

Trasversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte
Teléfono 5159690 ext. 1110
Diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjdvargas	JHEYSON DAVID VARGAS OSORIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	23/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5625 de fecha 2025-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10125	**Fecha Registro:**	2025-07-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	48.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	48.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	48.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901448766	**Razón Social:**	IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004173495	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74183080	**Nombre:**	elver vicente alfonso sanabria	**Cargo:**	DIRECTOR ANTISECUESTRO Y EXTORSION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05-7-10011-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-07-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		48.000.000,00	0,00		
					Total:	48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIASE. GS-2025-014292-DIASE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	48,000,000.00	48,000,000.00	NINGUNO

MY. TELLO VERDESOTO MIGUEL ANGEL
JEFE DE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO